

Código para validación: **RB5DT-TS6N1-BHD5D**  
 Fecha de emisión: **11 de noviembre de 2021 a las 13:10:28**  
 Página 1 de 3

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 04/11/2021 13:06
- 2.- Jefa de Órgano del Departamento Económico Administrativo de Patronato de Turismo.Firmado 10/11/2021 11:21
- 3.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 10/11/2021 11:47
- 4.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 10/11/2021 13:42

**FIRMADO**  
 10/11/2021 13:42



### **Excmo. Ayuntamiento de Alicante Patronato Municipal de Turismo y Playas**

**Decreto.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Turismo (Firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, por decreto de fecha 17/06/2019, D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Zamora, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:

La Presidenta Delegada, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Zamora.  
 El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

\_\_\_\_\_  
 Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

**“Decreto.- Convocatoria de un procedimiento abierto, utilizando varios criterios para la adjudicación, con el fin de contratar “Servicios de dinamización turística del Casco antiguo de la ciudad de Alicante con motivo de las Fiestas Navideñas 2021”. Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y acuerdos complementarios.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación, en el que obran, entre otros, los siguientes documentos:

- 1.- Memoria del órgano gestor elaborada por la Jefa del Servicio de Turismo, D<sup>a</sup>. Elena Lumbreras Peláez, con el conforme de la Presidenta del Patronato, el que se motiva la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento y del Patronato.

## OTROS DATOS

Código para validación: **RB5DT-TS6N1-BHD5D**Fecha de emisión: **11 de noviembre de 2021 a las 13:10:28**Página **2** de **3**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 04/11/2021 13:06
- 2.- Jefa de Órgano del Departamento Económico Administrativo de Patronato de Turismo.Firmado 10/11/2021 11:21
- 3.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 10/11/2021 11:47
- 4.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 10/11/2021 13:42

## ESTADO

**FIRMADO**  
10/11/2021 13:42

2.- Pliego de prescripciones técnicas particulares, redactado por la Coordinadora de Turismo, D<sup>a</sup>. Mar Sáez Espí y la Técnico de Gestión Turística, Marina Campello, de fecha 26 de octubre de 2021, que consta de veintiuna (21) cláusulas.

3.- Criterios para la adjudicación, figurados en la propuesta de la Coordinadora de Turismo, D<sup>a</sup>. Mar Sáez Espí y la Técnico de Gestión Turística, Marina Campello.

4.- Documento elaborado por Jefa del Servicio de Turismo, D<sup>a</sup>. Elena Lumbreras Peláez, con el conforme de la Presidenta, en el que se hacen constar los medios para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de los licitadores.

5.- Documento de retención de crédito (RC).

6.- El informe de la Intervención del Patronato sobre fiscalización previa.

7.- Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato que se otorgue, que consta de treinta y una (31) cláusulas específicas y veinticuatro (24) genéricas.

Se trata de un contrato de servicios regulado en los artículos 17, 308, siguientes y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

El presente contrato no se ha realizado otros años, en el presupuesto de gastos del Patronato existe la partida adecuada y con consignación suficiente y no es de ejecución plurianual. Es por ello que en este caso se cumple el principio de **estabilidad presupuestaria**.

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación, mediante procedimiento abierto, utilizando varios criterios para la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en las legislaciones de Régimen Local y de Contratos del Sector Público.

El órgano competente para resolver es la La Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas, por aplicación del artículo 8.3j. de los Estatutos del Patronato.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

**Primero.**– Aceptar la motivación que consta en la “Memoria del órgano gestor”, referida en la parte expositiva, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la LCSP, en cuanto al cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento y del Patronato, y a la urgencia de la tramitación del expediente justificada en la proximidad del inicio de la campaña de Navidad.

**Segundo.**– Aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto, utilizando varios criterios para la adjudicación, con el fin de contratar “**Servicios de dinamización turística del Casco antiguo de la ciudad de Alicante con motivo de las Fiestas Navideñas 2021**”, señalando un presupuesto base de licitación de ciento sesenta mil euros (160.000,00 €), IVA no incluido, mas el IVA correspondiente, calculado al 21%, en cuantía de treinta y tres mil seiscientos euros (33.600,00 €), que hacen un total de ciento noventa y tres mil seiscientos euros (**193.600,00 €**), admitiéndose proposiciones a la baja.

## OTROS DATOS

Código para validación: **RB5DT-TS6N1-BHD5D**  
 Fecha de emisión: **11 de noviembre de 2021 a las 13:10:28**  
 Página 3 de 3

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 04/11/2021 13:06
- 2.- Jefa de Órgano del Departamento Económico Administrativo de Patronato de Turismo.Firmado 10/11/2021 11:21
- 3.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 10/11/2021 11:47
- 4.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 10/11/2021 13:42

## ESTADO

**FIRMADO**  
 10/11/2021 13:42



Este precio comprende la retribución del contratista por todos los conceptos que se devenguen de la prestación del servicio, incluyendo todos los gastos, así como las obligaciones derivadas del contrato.

Este precio constituye el tope máximo para la licitación. El presupuesto definitivo del contrato será el que oferte el licitador adjudicatario en su propuesta, entendiéndose incluidos en él todos los costes necesarios.

El desglose de los costes se justifica en la memoria del órgano gestor así como en todo el desglose de costes en el pliego de prescripciones técnicas particulares, conforme a las reglas contenidas en el artículo 100.2 de la LCSP.

**Tercero.-** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, con las cláusulas que lo integran.

**Cuarto.-** Autorizar el gasto, por importe de ciento noventa y tres mil seiscientos euros (**193.600,00 €**), IVA incluido, todo ello con cargo a la partida 42.432-226.09 "Actividades culturales y deportivas" del Presupuesto del Patronato vigente, donde el Sr. Interventor del Patronato dejara retenidos los créditos correspondientes.

**Quinto.-** Designar como responsables del contrato a la Coordinadora de Turismo, D<sup>a</sup>. Mar Sáez Espí y la Técnico de Gestión Turística, Marina Campello.

**Sexto.-** Constituir la mesa de contratación específica para asistir al órgano de contratación, para la contratación relativa a "Servicios de dinamización turística del Casco antiguo de la ciudad de Alicante con motivo de las Fiestas Navideñas 2021" y, designar a sus miembros:

Presidenta: El del Patronato.

Vocales: El Interventor del Patronato.  
 El Secretario del Patronato.  
 Un Técnico del Patronato.

Secretario: Un funcionario del Patronato.

**Septimo.-** Anunciar la licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Servicio Público, de conformidad con lo dispuesto respectivamente en los artículos 135 y 347 de la LCSP.

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.

La Jefa del Servicio de Turismo  
 (Firma electronica)